

DECRETO N° _____

TEMUCO,

06 SEP 2023

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
2. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
3. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4.822, del 21/12/2022.
4. El Decreto Alcaldicio N° 225 del 05/07/2022 que aprueba el Manual de Organización y funciones del Departamento de Salud Municipal.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2.426 del 18/07/2023 que delega firmas.
6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades

CONSIDERANDO

1. La Nota de Crédito N°598 del 09/08/2023.
2. Comprobante de Boleta Electrónica de Farmacia Municipal N°41025.
3. Nota de Venta N°258043 del 25/07/2023.
4. Solicitud de Devolución de Dinero del 07/08/2023.
5. Cliente devuelve de la compra de insumo [REDACTED] por reacción adversa de hipersensibilidad.
6. Insumo descrito en el punto 5 fue devuelto íntegro y sin rotura de sellos.

DECRETO

1. Procédase a devolver al usuario que a continuación se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

N°	Nombre Usuario	RUT	Nota de venta	Fecha	Valor	Monto Para Devolver	Motivo
1	Benita Ponce Torres	[REDACTED]	258043	25/07/2023	\$65.910.-	\$43.940.-	Reacción adversa al producto.

TOTAL, A DEVOLVER A USUARIO \$43.940.-

2.- Impútese la presente devolución a los ítems siguientes, del Presupuesto del Departamento de Salud para el presente año.

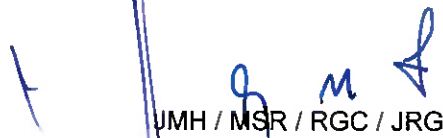
- 1150702002001 Farmacia Municipal \$ 36.924.- Menor Ingreso, valores netos
- 2140905 Farmacia Municipal \$ 7.016.- Oblig. Financieras Débito fiscal (IVA)

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


JM / MSR / RGC / JRG


DIRECTOR
CONTROL INTERNO


VAD

Distribución

- Of. Partes
- Contabilidad
- Tesorería Salud
- Adquisiciones Salud
- Interesado (Secretaría Municipal)